



Registro y rúbrica de las horas extra

A principios de este año, se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires la Disposición N° 969/2014 de la Dirección General de Empleo, que determina, para los empleadores de la ciudad de Buenos Aires, la forma en que deben registrar las horas extras de sus trabajadores, así como las sanciones que trae aparejado el incumplimiento.

Si bien la exigencia de registrar las horas extras ya se encontraba en el artículo 6 inciso c de la ley 11.544, ella no estaba sujeta a ningún control a la vez que la jurisprudencia en materia de horas extraordinarias requería – casi unánimemente – la prueba cabal de la realización de las mismas al trabajador

A través de la disposición mentada se establece la obligación de rubricar el libro de horas suplementarias y cumplir con los requisitos y modalidades dispuestos para registrarlas.

Y, se establecen las sanciones ante dicho incumplimiento. Si el incumplimiento fuera calificado como grave, el valor de la multa será el 30% del 200% del valor mensual del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la constatación de la infracción. Actualmente, la infracción podría costar entre \$ 1414,80 y \$9432,00 por trabajador afectado.

Sin perjuicio de la discusión que la norma ha generado, hay que considerar también que la rigurosidad en la prueba de las horas extraordinarias que los jueces exigían a los trabajadores para el progreso de sus reclamos ha ido morigerándose. Y, actualmente hay fallos que ante la ausencia de registro, por el empleador, han aplicado la presunción del art. 55 de la LCT, admitiendo el reclamo del trabajador.

Por ello, lo óptimo a fin de evitar el riesgo ante un reclamo laboral así como a efectos de evitar sanciones es implementar las exigencias de la nueva reglamentación.

Lorena Marcia Lamela
lm lamela@dlgabogados.com.ar
(5411) 5256.5205 (int. 203)

Este Memorando fue elaborado a fines informativos y no constituye una opinión o consejo profesional

Todos los derechos intelectuales reservados. Se prohíbe su reproducción parcial y/o total sin la debida autorización.